



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Código TRD:

0 1526

Señor
WILLIAN SAAVEDRA QUINTERO
Representante legal
BYC TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.
Carrera 6 Nro. 17 - 24
Campoalegre – Huila
byctecnologiayservicios@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 27/12/2019 HORA: 15:44:08 FOLIOS: 03
REGISTRO NO: 192110017
DESTINO: BYC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S

[Firma manuscrita]

REFERENCIA: Traslado para presentar alegatos de conclusión dentro de la Investigación Nro. 2717 de 2019

Respetado señor Saavedra:

El pasado 25 de julio de 2019 se expidió y entró en vigencia la Ley 1978 "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 ibidem, el cual modificó el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, se precisó que "(...) se deberá adelantar una actuación administrativa que estará siempre precedida de las garantías del debido proceso, el cual incluye el derecho de defensa y contradicción. A dicha actuación se aplicarán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)".

En ese sentido y revisadas las disposiciones procesales aplicables a partir de la entrada en vigencia dentro de las investigaciones en curso, esto es, la Ley 1437 de 2011, frente al término para alegar de conclusión se establece que:

"ARTÍCULO 48. PERÍODO PROBATORIO. Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días.

Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proveedor al que usted representa se le comunicó el auto 2078 de 2019 por el cual se decretaron unas pruebas en el curso de la investigación de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se procede a dar traslado de la prueba allegada por el Grupo de Cartera del MINTIC a través del Registro Nro. 192097510 y así mismo, conceder el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que presente sus alegatos de conclusión.

Cordialmente,

JL Calderón

GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ

Directora de Vigilancia y Control

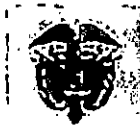
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Laura Yesenia Ríos Díaz *LR*
Revisó: José Roberto Soto Celis. *JRS*

Anexo:

Registros: 192097510 (2 Folios)





El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Código TRD: 424

Bogotá D.C.

25 NOV 2019

0003047

Doctora

GLORIA LILIANA CALDERON CRUZ

Directora Vigilancia y Control

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 26/11/2019

HORA: 07:54:25

FOLIOS: 4

REGISTRO NO: 192097510

TRAMITE A: 2.2 DIRECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL. DIR. GLORIA LILIANA CALDERON CRUZ

Asunto: Registro N° 192095674

Expediente: 96003121

Respetada Doctora,

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos, se evidencia que la empresa **BYC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con el NIT 900744151 y código de expediente 96003121 efectuó la presentación y pago de las contraprestaciones del 4T2016, 1T2017 y 2T2017, de conformidad al Registro No.192095674 de 20/11/2019.

Lo anterior lo relaciono de la siguiente manera:

PERIODO	CAPITAL	INTERES	SANCIÓN	T. OPERACION	T.O PAGO	FECHA
4T2016	\$ 373.000	\$ 82.000	\$ 369.000	812-1017	781-1181	08/11/2017
1T2017	\$ 243.000	\$ 35.000	\$ 369.000	812-1018	781-1182	08/11/2017
2T2017	\$ 295.000	\$ 22.000	\$ 369.000	812-1019	781-1183	08/11/2017

Cordialmente,


FLÓR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cartera.

Anexo: 3 Formularios únicos de Recaudos.

Proyecto: Hernán Oñate Sierra
Revisó: Diana Paola Hernández





Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 NIT: 800.131.648-6
 Formulario Único de Recaudo - FUR

FUR No. **277847**
 Número de Referencia **010002778479**

**PRESENTACIÓN Y PAGO
 ELECTRÓNICO
 EXTEMPORÁNEO**

Información General del Operador

01 C.C.	2 OV	3 Nombre/Razón Social	4 E-mail
900744151	1	BYC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	byctecnologiayservicios@gmail.com
5 C.C.	8 Fax	7 Dirección	8 Municipio
3173784877		CR 6 17 24	Campoalegre
9 C.C. Cuentas del Razón/Razón Social/Apoderado		11 Nombre del Revisor Fiscal/Contador	
10 C.C. Código Servicio		12 C.C. Código Municipio	
96		Huila	

Información de Servicios

13 C.C. Código Expediente	14 C.C. Código Servicio	15 Nombre del Servicio	16 N.º Acto administrativo	17 Fecha de emisión	18 C.C. Código Técnico No.	19 C.C. Código Municipio
98003121	96	REGISTRO TIC	96003121	02 03 2016		

Información de presentación y/o pago

20 Total Ingresos	21 Total deducciones	22 Base de liquidación
\$11,049,026	\$0	\$11,049,026

Registro de transacción electrónica

Presentación y Pago Electrónico Extemporáneo

Código de Transacción: **293022897**
 Fecha y Hora: **08/11/2017 09:33:24 a.m.**

Descripción del pago

23 Cód.	24 Concepto	25 Valor
<input checked="" type="checkbox"/> 01	Concesión	\$243,000
<input type="checkbox"/> 02	Autorización	
<input type="checkbox"/> 03	Registro	
<input type="checkbox"/> 04	Uso Espectro	
<input type="checkbox"/> 05	Pago Inicial	
<input type="checkbox"/> 06	Multa	
<input checked="" type="checkbox"/> 07	Intereses de Mora	Días: 190 Tasa: 29.44 %EA \$35,000
<input checked="" type="checkbox"/> 08	Sanción	\$369,000
<input type="checkbox"/> 09	Amortización	
<input type="checkbox"/> 10	Interes corrientes acuerdo de pago a Pagare No.	
<input type="checkbox"/> 11	Interes de Mora para acuerdo de pago	Días: Tasa: %EA

Total a pagar

31 Valor Obligación	\$243,000	33 Intereses corrientes	\$0
32 Intereses mora	\$35,000	34 Sanciones	\$369,000
35 Valor Total a pagar:		\$647,000	
36 Fecha de Presentación / pago:		08 11 2017	

Descripción de la(s) obligación(es)

37 C.C. Código Expediente	38 Fecha de vencimiento	39 Periodo de cobro	40 Período técnico	41 Período legal	42 Valor obligación	43 Valor sanción	44 Valor intereses corrientes	45 Total a pagar
Autoliquidación	02/05/2017	Desde: 10/10/2017	Hasta: 31/03/2017		\$243,000	\$35,000	\$369,000	\$0

Firmas

Representante Legal Firmado por: William Saavedra Quintero Documento: 83090318 Representante Legal Fecha: 08/11/2017 09:32:00 a.m.	FIRMADO DIGITALMENTE SER Sistema Electrónico de Recaudo	Revisor Fiscal o Contador Firmado por: Enquir Cerquera Quinaya Documento: 83090769 Revisor Fiscal o Contador Fecha: 08/11/2017 09:32:44 a.m.
---	---	---

IMPORTANTE

- * Recuerde, con la Resolución 1260 de 2016 las presentaciones de auto liquidaciones deben realizarse a través del SER utilizando la segunda clave para su presentación virtual.
- * Los pagos deben efectuarse únicamente en efectivo o cheque de garantía a favor del FONDO TIC. No se aceptan pagos ACH, CENIT.
- * Los pagos electrónicos deben realizarse en el SER utilizando el botón de pagos PSE.

Generado por: 83090318



Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 NIT: 800.131.648-6
 Formulario Único de Recaudo - FUR

FUR No. **277848**
 Número de Referencia **010002778487**

**PRESENTACIÓN Y PAGO
 ELECTRÓNICO
 EXTEMPORÁNEO**

Información General del Operador

1. C.C.P.	2. CVU	3. Nombre del Razón Social	4. E-mail
900744151	1	BYC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	byctechnologiayservicios@gmail.com
5. Teléfono	6. Fax	7. Dirección	8. Localidad
3173784677		CR 8 17 24	Campoalegre
9. Departamento	10. Nombre del Revisor / Fecha de Contador		
Huila			

Información de Servicios

11. Código de Servicio	12. Nombre del Servicio	15. NV Acto administrativo	16. PA Acto administrativo	17. Cuadro Técnico No.	18. PA Cuadro Técnico
96003121	REGISTRO TIC	96003121	02 03	2016	

Información de presentación y/o pago

Autoliquidación por Ingresos

19. Total a recaudar	20. Total deducciones	21. Base de liquidación
\$13,400,200	\$0	\$13,400,200

NOTA: Dirigirse únicamente los espacios no sombreados

Descripción del pago

22. Cód.	23. Descripción	24. Valor
<input checked="" type="checkbox"/> 01	Concesión	\$295,000
<input type="checkbox"/> 02	Autorización	
<input type="checkbox"/> 03	Registro	
<input type="checkbox"/> 04	Uso Espectro	
<input type="checkbox"/> 05	Pago Inicial	
<input type="checkbox"/> 06	Multa	
<input checked="" type="checkbox"/> 07	Intereses de Mora	Días: 100 Tasa: 29.44 %EA \$22,000
<input checked="" type="checkbox"/> 08	Sanción	\$369,000
<input type="checkbox"/> 09	Amortización	
<input type="checkbox"/> 10	Interes corrientes acuerdo de pago o Pago No	
<input type="checkbox"/> 11	Interes de Mora para acuerdo de pago	Días: Tasa: %EA

Registro de transacción electrónica

Presentación y Pago Electrónico Extemporáneo

Código de Transacción **293024926**
 Fecha y Hora **08/11/2017 09:38:00 a.m.**

Total a pagar

31. Valor Obsolescencia	\$295,000	33. Interes corrientes:	\$0
32. Intereses mora	\$22,000	34. Sanciones:	\$369,000
35. Valor total a pagar:		\$686,000	
36. Fecha de Presentación / pago:		08 11 2017	

Descripción de las obligaciones(es)

37. Descripción	38. Fecha de vencimiento	39. Periodo (Inicio)	40. Periodo (Fin)	41. Valor de pago	42. Valor de mora	43. Valor de sanción	44. Valor de interés corriente	45. Total a pagar
Autoliquidación	31/07/2017	Desde 01/10/2017	Hasta 30/09/2017	\$295,000	\$22,000	\$369,000	\$0	\$686,000

Firmas

Representante Legal

Firmado por: William Saavedra Quintero
 Documento: 83090318
 Representante Legal
 Fecha: 08/11/2017 09:36:05 a.m.

FIRMADO DIGITALMENTE

SER

Sistema Electrónico de Recaudo

Revisor Fiscal o Contador

Firmado por: Enquir Cerquera Quinaya
 Documento: 83090769
 Revisor Fiscal o Contador
 Fecha: 08/11/2017 09:37:20 a.m.

IMPORTANTE

- + Recuerda, con la Resolución 1260 de 2016 las presentaciones de autoliquidaciones deben realizarse a través del SER utilizando la segunda clave para su presentación virtual.
- + Los pagos deben efectuarse únicamente en efectivo o cheque de gerencia a favor del FONDO TIC. No se aceptan pagos ACH, CENT
- + Los pagos electrónicos deben realizarse en el SER utilizando el botón de pagos PSE.

Generado por: 83090318



Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT: 800.131.648-6
Formulario Único de Recaudo - FUR

**PRESENTACIÓN Y PAGO
ELECTRÓNICO
EXTEMPORÁNEO**

FUR No. **277845**
Número de Referencia **010002778453**

Información General del Operador

1. C.C.	2. DVV	3. Nombre/Razón Social	4. Email
900744151	1	BYC TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	byctecnologiayservicios@gmail.com
5. No.	6. Fax	7. Dirección	8. Municipio
3173784677		CR 6 17 24	Campoalegre
9. Departamento	10. Nombre del Revisor Fiscal/Contador		
Huila			

Información de Servicios

12. Código Espectral	13. Código Servicio	14. Nombre del Servicio	15. N.º Acto Administrativo	16. F. Acto Administrativo	17. Cuadro Técnico No.	18. FA Cuadro Técnico
96003121	96	REGISTRO TIC	96003121	02 03	2016	

Información de presentación y/o pago

Autoliquidación por Ingresos

19. Total Ingresos	20. Total Deducciones	21. Base del Impuesto
\$16,947,150	\$0	\$16,947,150

NOTA: De generar únicamente los aspectos no sombreados

Descripción del pago

22. Cód.	23. Descripción	24. Valor
<input checked="" type="checkbox"/> 01	Concesión	\$373,000
<input type="checkbox"/> 02	Autorización	
<input type="checkbox"/> 03	Registro	
<input type="checkbox"/> 04	Uso Espectro	
<input type="checkbox"/> 05	Pago Inicial	
<input type="checkbox"/> 06	Multa	
<input checked="" type="checkbox"/> 07	Intereses de Mora	Días 281 Tasa 29.44 %EA \$82,000
<input checked="" type="checkbox"/> 08	Sanción	\$369,000
<input type="checkbox"/> 09	Amortización	
<input type="checkbox"/> 10	Interes corrientes acuerdo de pago o Pagare No.	
<input type="checkbox"/> 11	Interes de Mora para acuerdo de pago	Días Tasa %EA

Registro de transacción electrónica

Presentación y Pago Electrónico Extemporáneo

Código de Transacción **293020494**
Fecha y Hora **08/11/2017 09:27:57 a.m.**

Total a pagar

31. Valor Obligaciones	\$373,000	33. Intereses corrientes:	\$0
32. Intereses mora	\$82,000	34. Sanciones:	\$369,000
35. Valor Total a pagar:		\$824,000	
36. Fecha de Presentación / pago:		08 11 2017	

Descripción de la(s) obligación(es)

37. Cód. Obligación	38. Descripción	39. Fecha de vencimiento	40. Periodo liquidado	41. Periodo liquidado	42. Valor obligación	43. Valor intereses mora	44. Valor sanciones	45. Valor intereses corrientes	46. Total a pagar
	Autoliquidación	31/10/2017	Desde 10/10/2016	Hasta 31/12/2016	\$373,000	\$82,000	\$369,000	\$0	\$824,000

Firmas

Representante Legal

Firmado por: William Saavedra Quintero
Documento: 83090318
Representante Legal
Fecha: 08/11/2017 09:25:15 a.m.

FIRMADO DIGITALMENTE

SER

Sistema Electrónico de Recaudo

Revisor Fiscal o Contador

Firmado por: Enquir Cerquera Quinaya
Documento: 83090769
Revisor Fiscal o Contador
Fecha: 08/11/2017 09:26:48 a.m.

IMPORTANTE

- + Recuerda, con la Resolución 1260 de 2016 las presentaciones de autoliquidaciones deben realizarse a través del SER utilizando la segunda clave para su presentación virtual.
- + Los pagos deben efectuarse únicamente en efectivo o cheque de gerencia a favor del FONDO TIC. No se aceptan pagos ACH, CENIT
- + Los pagos electrónicos deben realizarse en el SER utilizando el botón de pagos PSE.

Generado por: 83090318